



República de Chile
Provincia de Linares
Finanzas salud

ALTA VENTANA ANEXO CECOSF BUENOS AIRES

DECRETO EXENTO N° 01484/2025 /

PARRAL, 27 de Marzo de 2025

VISTO:

- 1) La Orden de Compra N°1754-171-AG25 de fecha 17/03/2025 Compra Ágil.
- 2) La Factura Electrónica N° 400 de fecha 27/03/2025 **INGENIERIA Y CONSTRUCCION FABIÁN ANTONIO IBAÑEZ RIOS E.I.R.L.**
- 3) La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la Comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
- 4) El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
- 5) El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrada el 06 de diciembre de 2024.
- 6) El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
- 7) El Decreto Exento N° 6469 de fecha 19 de diciembre de 2024, que delega en el cargo del Director de Salud, la facultad para firmar decretos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **“Por Orden del Alcalde”**.
- 8) El Decreto Afecto N° 2459 de fecha 17 de diciembre de 2024, el que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025 y sus posteriores modificaciones.
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que**, mediante orden de compra N° 1754-171-AG25 de fecha 17/03/2025, se realiza una compra ágil a través del portal mercado público.
- 2.- Que**, a través del documento electrónico N° 400 de fecha 27/03/2025, el proveedor INGENIERIA Y CONSTRUCCION FABIAN ANTONIO IBAÑEZ RIOS E.I.R.L. Facturó la compra de 1 ventana de aluminio termopanel por un monto de \$450.001 (cuatrocientos cincuenta mil un pesos).
- 3.- Que**, se hace necesario disponer de una ventana de aluminio para uso en oficina de calidad en Anexo Buenos Aires, dependencia perteneciente al Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

APRUÉBESE:

El alta de la especie mencionada que a continuación se detalla, para su incorporación física al Registro de Inventario Administrativo del Servicio e Inclusión a la Hoja Mural que corresponda, que maneja el área de Inventario del Departamento de Salud.

N°	GRUPO	ESPECIE	VALOR	DESTINO		
				ESTABLECIMIENTO	UNIDAD	RESPONSABLE
3889	D	01/VENTANA DE ALUMINIO TERMOPANEL 1.60X1.05 CMS	\$450.001	ANEXO CECOSF BUENOS AIRES	OFICINA CALIDAD	GLENDAMORRO LAZO

TOTAL \$450.001.-

“Por Orden del Sr. Alcalde”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Jefe De Departamento
Departamento Salud

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Factura	Digital			

Darwin Maureira/Paula Figueroa/Gemita Agurto

Distribución:

FINANZAS SALUD
Fernando Herrera Monroy
ADQUISICIONES SALUD
Carlos Alfredo Sepulveda Castillo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20454747&hash=8c353>